



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto de la Alcaldía de convocatoria de Sesión del Pleno Municipal con carácter ordinario, adoptado con fecha veinticuatro de julio de 2018, procedo a su comunicación, siendo del siguiente tenor literal:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, al amparo de la competencia conferida por el artículo 21.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en concordancia con el artículo 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente,

HE RESUELTO:

Primero: Convocar Sesión ordinaria del Pleno para el día **26 de julio de 2018 a las 18,00 horas**, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora, motivado por la necesidad de aprobación del presupuesto del presente ejercicio, a celebrar en la Sala Capitular habilitada al efecto sito en Avenida del Carnaval de Isla Cristina, núm. 35 (Edificio SAE), con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MINUTA ACTAS ANTERIORES.

PUNTO 2.- DAR CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

PUNTO 3.- APROBAR, SI PROCEDE, RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 10 DE MAYO DE 2018, EXPEDIENTE "DESAHUCIO ADMINISTRATIVO DE LAS PARCELAS OCUPADAS CON ATRACCIONES INFANTILES EN LA PARTE ORIENTAL DEL PARQUE CENTRAL".

PUNTO 4.- APROBAR, SI PROCEDE, RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 20 DE JULIO DE 2018 RELATIVA A SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CON DESTINO A IMPLANTACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA LOCAL EN LA ZONA DESFAVORECIDA "BARRIADA DEL ROCÍO DE ISLA CRISTINA".

PUNTO 5.- APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PERIODO VOLUNTARIO DEL PAGO DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Gran Vía núm. 43. C.P. 21410, C.I.F.: P-2104200-G, Tfnos. 959331912-959331916, Fax: 959330199-959332437
Email: ayuntamiento@islacristina.org



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

PUNTO 6.- APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITUD REFORMA PARQUE BOMBEROS.

PUNTO 7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS OBRAS DE ASFALTADO DEL FIRME DEL VIAL DEL PUERTO PESQUERO A TODO EL MUELLE MARTÍNEZ CATENA, DESDE LAS LONJAS A CALLE MIRAMAR.

PUNTO 8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PIF PARA LA SUBVENCIÓN DE LAS FIESTAS EN HONOR DE LA VIRGEN DEL MAR Y SAN FRANCISCO A CELEBRAR EN AGOSTO.

PUNTO 9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PIF PARA LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DEL EMBARGO MATERIAL DE BIENES ANUNCIADO POR REQUERIMIENTO PREVIO POR EL SGTH A CIUDADANOS Y CIUDADANAS DE ISLA CRISTINA.

PUNTO 10.- MOCIONES DE URGENCIA.

PUNTO 11.- COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

PUNTO 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Segundo.- Si cualquier miembro de la Corporación, no pudiere asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria.

Tercero.- Que por la Secretaría se notifique a los concejales y concejalas de esta convocatoria, informándoles que a partir de esta fecha tendrán a su disposición los expedientes de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Lo que notifico a usted, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

En Isla Cristina, a fecha y firma electrónica
La Secretaria sustituta,
(Decreto 31/12/2013)

Fdo.: M^a Dolores Muñoz Mena

Gran Vía núm. 43, C.P. 21410, C.I.F.: P-2104200-G, Tfños. 959331912-959331916, Fax: 959330199-959332437
Email: ayuntamiento@islacristina.org

Firma 1 de 1

MARÍA DOLORES MUÑOZ MENA | 24/07/2018 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | act1ed084fa5e4881999aaf2a7d2d4c7f001

URL de validación

<https://sedesimplificad03.absisccloud.com/absisc/ol/an/dian/absaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=051>